

Expediente n.º: 131/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación obras “creación de un parque público para mayores en el centro de día” de Binaced.

Fecha de iniciación: 15/03/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Expediente n.º: 131/2019		
Procedimiento: Contratación n.º 5/2019	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Presupuesto base de licitación, excluido el IVA: 34.548,65 €	Impuestos: 7.255,22 €	Total: 41.803,87 €
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de Alcaldía	12/04/2019	Creación parque.
Informe de Secretaría	12/04/2019	Abierto simplificado sumario.
Informe de Intervención	12/04/2019	Órgano de contratación: Alcaldía
Resolución de inicio	12/04/2019	Resolución n.º 115/2019
Pliego de cláusulas administrativas	12/04/2019	
Retención de crédito	12/04/2019	Importe: 41.803,87 €

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado sumario para las “CREACIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO PARA MAYORES EN EL CENTRO DE DÍA DE BINACED” convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 1710 - 62100 del presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2019.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la memoria de las obras que servirá como pliego de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a mesa de contratación, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato por parte del órgano de contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE